

Posterior a esto, el contribuyente podrá visualizar la totalidad de información entregada por agentes que le informaron, como se muestra en la siguiente pantalla:

Se inicio

## INFORMACION PROPORCIONADA POR SUS AGENTES RETENEDORES

En esta página usted podrá conocer el detalle de la información que su o sus agentes retenedores y/o informantes (empresas, bancos, AFP u otras instituciones) han entregado sobre usted al SII en el proceso de Declaraciones Juradas 2006.

Señor(a):

Rut:

E-mail:

A continuación le presentamos el detalle de la información entregada por su agente retenedor.

## Retenciones Arts.42 N° 2 y 48 de la Ley de la Renta. (F-1879)

			-		Monto ret- actua	enido anu alizado	<b>3</b> )			
Tipo de Formulario	Folio	<u>But</u> Declarante	o Razón Social Declarante	Rut Informado	Honoratios ¥ Otros (Art.42	Remuneraciones de Directores (Art.48)		N <sup>o</sup> Certificado	Estado	Origen de La Información
					10%]	<u>Tasa</u> <u>10%</u>	1454 20%			
1879	5212478	1-3	TAP C	20-4	500.000	0	0	0000001	Aceptada	Terceros
1879	2813210	<u>2·3</u>	CLODOMIRO CABEZAS	20-4	1.400.000	0	o	0000001	Recibida con Reparos	Terceros

(")Estado de la declaración jurada: El estado "Recibida con reparos", de la declaración jurada presentada por su agente retenedor o informante, se debe a que el SII determinó que existen diferencias en los datos declarados, por lo que usted debe contactarse con su informante para que solucione estas diferencias. Para obtener mayor información de su informante, seleccione el rut correspondiente.

Es su responsabilidad contactarse con el agente retenedor o informante que en su opinión hubiera cometido el error en la información entregada al SII, para que sea él quien declare o corrija la información existente. Para contactarse con su agente retenedor, seleccione el **RUT declarante** y vea los **Datos de su agente retenedor.** 

Volver a Información de sus Ingresos

A partir de esta pantalla, el contribuyente podrá verificar previamente la información que terceras personas han declarado sobre él.

Si el contribuyente detecta que la información disponible respecto de su situación personal es incorrecta o falta algún dato, podrá modificar la propuesta. Le sugerimos en tal caso que se comunique con su agente retenedor o informante respectivo, para que éste rectifique la información proporcionada.

Tenga presente que, si la información proporcionada por sus Agentes Retenedores e Informantes presenta alguna inconsistencia (Estado: Recibida con Reparos), su Declaración de Renta 2006 podría quedar objetada por el SII. Si es ésta su situación, Ud. puede aceptar la propuesta y, en tal caso, se sugiere que se comunique con su agente informante antes del 28 de Abril para que corrija dicha información.

En esta misma opción se encontrará disponible una aplicación para realizar el cálculo de la **Reliquidación de Impuesto Único de Segunda Categoría (Formulario 2514)**, para el caso en que el contribuyente haya percibido simultáneamente más de una remuneración. Los datos ingresados permitirán realizar los cálculos para presentarle su propuesta de declaración.

Conjuntamente, a partir del Año Tributario 2006, el contribuyente podrá acceder a la función **Asistente de Cálculo de Enajenación de Acciones**, en caso que deba ingresar información asociada a la obtención de ganancias o pérdidas por enajenación de acciones de Sociedades Anónimas Abiertas o Cerradas. Al emplear esta nueva aplicación, primeramente, el contribuyente deberá seleccionar el régimen de tributación que afecta a las acciones. Es decir, deberá elegir entre "Régimen General" o "Impuesto Único de Primera Categoría".



A continuación, se desplegará la página donde podrá calcular el monto correspondiente a la enajenación de acciones de Sociedades Anónimas. En ella encontrará instrucciones necesarias para su llenado e información de ayuda.

ALCU	LO POR C	ONCEPTO DE	ENAJENA	CION DE ACC	ONES	<u>Página Segura</u>
Sr. Contrit	ouyente:					
∖ continu Inónimas.	ación, usted p	oodrá calcular el mo	unto correspon	diente a la enajenac	ión de accione	s de sociedades؛
<sup>o</sup> ara obtei abla, sele	ner la informac eccione <u>aquí</u> .	ión del "IPC Fecha d	le Venta" y de	el "IPC Fecha de Co	mpra" que deb	perá registrar en la
'enga Pr	esente!!					
enga Pr	esente!! el valor del IP(	) es anterior al año :	1998 (inclusive	) el valor a registrar	debe correspon	ider a la columna
「enga Pr ● Si "Va ● Ade	esente!! el valor del IP( ilor Recalculadi más, se debe	) es anterior al año o" y si es posterior a o considerar que el va	1998 (inclusive ese año debe c alor a registrar	) el valor a registrar orresponder al valor d debe corresponder al	debe correspon e la columna "\ mes anteior al	nder a la columna /alor en Puntos". que se realizó la
「enga Pr ● Si "Va ● Ade ven ● Ma	esente!! el valor del IP( ilor Recalculadi amás, se debe ta o compra. rcar con una X	C es anterior al año o" y si es posterior a o considerar que el va las acciones que se o	1998 (inclusive ese año debe c alor a registrar encuentren aco	) el valor a registrar orresponder al valor d debe corresponder al ıgidas al Régimen Art	debe correspon e la columna "\v mes anteior al 18 Ter.	ıder a la columna ∕alor en Puntos". ∣que se realizó la
F <b>enga Pr</b> ● Si "Va ● Ada ven ● Ma Ruts.A.	esente!! el valor del IP( alor Recalculadi emás, se debe ta o compra. rcar con una X Cartidad de Acciones	C es anterior al año o o" y si es posterior a e considerar que el va las acciones que se e Precio Histórico de Yenta por Acción	1998 (inclusive ese año debe c alor a registrar encuentren aco I.P.C. Fecha de Venta	) el valor a registrar corresponder al valor d debe corresponder al gidas al Régimen Art Precio Histórico de Compra por Acción	debe correspon e la columna "v mes anteior al . 18 Ter. I.P.C. Fecha de Compra	nder a la columna /alor en Puntos". que se realizó la Régimen Art. 18 Ter.
Γ <b>enga Pr</b> • Si "Va • Ada ven • Mai RUTS.A.	esente!! el valor del IP( alor Recalculado emás, se debe ta o compra. rcar con una X Cantidad de Acciones	C es anterior al año o" y si es posterior a e considerar que el va las acciones que se e Precio Histórico de Venta por Acción	1998 (inclusive ese año debe c alor a registrar encuentren aco l.P.C. Fecha de Venta	) el valor a registrar orresponder al valor d debe corresponder al gidas al Régimen Art Precio Histórico de Compra por Acción	debe correspon e la columna "v mes anteior al 18 Ter. LP.C. Fecha de Compra	nder a la columna /alor en Puntos". I que se realízó la Régimen Art. 18 Ter.

Al seleccionar el link <u>aquí</u>, la aplicación abrirá una pantalla donde el contribuyente podrá consultar los valores del IPC.

Una vez ingresados los datos solicitados, deberá seleccionar el botón "Terminar Cálculo de Acciones". De este modo, podrá volver a la página "Declaración Utilizando Propuesta 2006".

Si en dicha página el contribuyente selecciona nuevamente la opción "Asistente de Cálculo de Enajenación de Acciones", se desplegará el resultado obtenido en el cálculo anterior, el cual va a depender del régimen tributario seleccionado en un principio por el contribuyente.